

Dr. J. G. de Castaño  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. J. A. Rivellini  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. J. G. de Castaño  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Acte Número 2: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos veinte y dos, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, integrado por los Doctores Belkis R. G. de Castaño, a cargo de la Presidencia y los Doctores José A. Rivellini y Jorge E. Sabater, asistidos por el Secretario Encarado Sr. Enzo Galcerán, a efectos de que la Señora Presidente del Tribunal Electoral proceda a prestar el debido juramento de ley en la siguiente forma: "Yo Belkis González de Castaño juro por Dios, la Patria, mi honor y sobre estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Presidente del Tribunal Electoral para el cual he sido sorteadada; de conformidad a la Constitución Nacional y de la Provincia. Si así no lo hiciera que Dios y la Patria me lo demanden". Con lo cual se dio por finalizado el acto, firmando la Señora Presidente y los presentes, por ante mí, de lo que doy fe.

Doctora  
Belkis R. G. de  
Castaño.

Dr. JOSÉ A. RIVELLINI  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. BELKIS R. G. de CASTAÑO  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. BELKIS R. G. de CASTAÑO  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

*[Handwritten signatures]*

Acte número 4: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, integrado por los Doctores Belkis R. G. de Castaño, a cargo de la Presidencia y los Doctores José A. Rivellini y Jorge E. Sabater, asistidos por el Secretario Euzo Galcerán, a efecto de que la Señora Presidente proceda a tomar juramento de ley al Doctor Jorge Ernesto Sabater

Doctor  
Jorge E. Sabater

designado juez del Tribunal Electoral, en la siguiente forma: "Jure usted por Dios, la Patria, su honor y sobre los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Juez del Tribunal Electoral para el cual habéis sido sorteados; de conformidad a la Constitución Nacional y de la Provincia". El Doctor Sabater, respondió: "Si jurado seguido el Doctor Castaño expresa: "Si así no lo hicieris que Dios y la Patria se lo demanden". Con lo cual se dio por finalizado el acto, firmando la Señora Presidente y los presentes de lo que doy fe.


Dr. JOSÉ A. RIVELLINI  
3 11 22  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

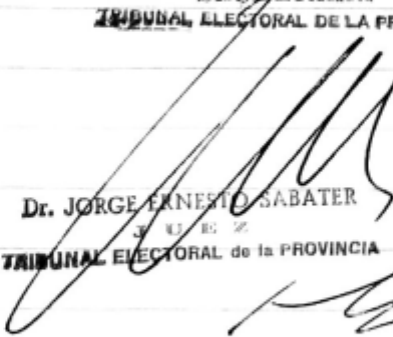
*[Handwritten signature]*  
Dra. BELKIS R. G. de CASTAÑO  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

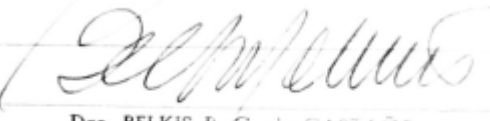
*[Handwritten signature]*  
Dr. JORGE ERNESTO SABATER  
3 11 22  
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA  
*[Handwritten signature]*


Acto número 5: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de julio de mil novecientos veinte y dos, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, integrado por el Doctor Belkis R. G. de Castaño, a cargo de la Presidencia y los Doctores José A. Rivellini y Jorge E. Sabater, asistidos por el Secretario Subrogante Escrivano Euzo Galcerán, a efectos de que el Señor Presidente pueda a tomar juramento de ley a la Escrivana Ana María Meraviglia de signada Secretaria del Tribunal Electoral por Resolución Número 4 de fecha diez de julio del corriente año, en la siguiente forma: "¿Jurá Usted por Dios, la Patria, su honor y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Secretario del Tribunal Electoral para el cual ha sido designada; de conformidad a la Constitución Nacional y de la Provincia?" La Escrivana Meraviglia responde: "Sí juro". Acto seguido el Doctor Castaño expone: "Si así no lo hicieren que Dios y la Patria se lo demanden". Con lo cual se dio por finalizado el acto, firmando el Señor Presidente y los presentes que lo que

Escrivana  
Ana María  
Meraviglia

  
 ANA MARIA MERAVIGLIA  
 SECRETARIA  
 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

  
 Dr. JORGE E. SABATER  
 J U R E Z  
 TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

  
 Dr. BELKIS R. G. de CASTAÑO  
 PRESIDENCIA  
 TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

  
 Dr. JOSÉ A. RIVELLINI  
 J U R E Z  
 TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA